MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2094

TEMUCO, 26 MAYO 2025

VISTOS

1. La Providencia N°3388, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (1), presentada por OLEGARIO ENRIQUE MUÑOZ CHACON.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°109 de fecha 19.05.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42062309 año 2025, con calificación entre el 71% y el 80% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. Los Certificados de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**OLEGARIO ENRIQUE MUÑOZ CHACON.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$27.646. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA CTE. N°** [redacted] **BANCO CHILE.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota 1) ROL AVALUO 3083-64.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 27.646.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVN/RNA/bcf
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 338**

IDDOC: 3097390